



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 22 de noviembre del 2007
No. 102

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DECRETO NUMERO 85.- CON EL QUE SE REFORMAN LOS DECRETOS
NUMEROS 1 Y 79 APROBADOS POR LA H. "LVI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADOS EN LA "GACETA DEL
GOBIERNO" REFERENTE A LA INTEGRACION DE LA JUNTA DE
COORDINACION POLITICA.
EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEXTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 85

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman, en cuanto a la integración de la Junta de Coordinación Política los decretos números 1 y 79, aprobados por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se elige Primer Vocal de la Junta de Coordinación Política al Diputado Juan Carlos Núñez Armas en sustitución del Diputado Francisco Gárate Chapa; respecto de los demás integrantes, se preserva su cargo, en términos de los decretos que se reforman, para quedar la integración como sigue:

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE: | Dip. Eruviel Avila Villegas. |
| SECRETARIO: | Dip. Higinio Martínez Miranda. |
| PRIMER VOCAL: | Dip. Juan Carlos Núñez Armas. |
| SEGUNDO VOCAL: | Dip. Alejandro Agundis Arias. |
| TERCER VOCAL: | Dip. Sergio Velarde González. |

CUARTO VOCAL: Dip. Máximo García Fabregat.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes noviembre del año dos mil siete.

PRESIDENTE

**DIP. DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ
(RUBRICA).**

SECRETARIOS

**DIP. ONÉSIMO MORALES MORALES
(RUBRICA).**

**DIP. ESTANISLAO
SOUZA Y SEVILLA
(RUBRICA).**

**DIP. LUIS ANTONIO
GUADARRAMA SÁNCHEZ
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, Méx., a
21 de noviembre de 2007.

**DIP. DOMITILO POSADAS HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA "LVI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

La LVI Legislatura del Estado de México mediante decretos 1 y 79, tuvo a bien expresar la integración de la Junta de Coordinación Política y elegir los cargos correspondientes dentro de la misma.

En este contexto, con fecha 16 de noviembre del año en curso, la Presidencia de la Legislatura y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibieron comunicado suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de México, Diputado Juan Carlos Núñez Armas, mediante el cual hizo saber, en términos del artículo 2 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, 67 BIS-2, BIS-5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que fungiría a partir de la citada fecha, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVI Legislatura del Estado de México.

En consecuencia, habiéndose comunicado a la LVI Legislatura la modificación de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y acreditado al Diputado Juan Carlos Núñez Armas como Coordinador del referido Grupo Parlamentario, la Junta de Coordinación Política somete a la LVI Legislatura la reforma de los decretos 1 y 79, a efecto de realizar la sustitución correspondiente en la Primera Vocalía, preservándose en sus términos los demás cargos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la LVI Legislatura, la propuesta correspondiente y considerando lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la propuesta de reforma de los decretos 1 y 79 para los efectos procedentes.

Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

PRESIDENTE

**DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**